

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD**

En ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente de la competencia asignada a la Unidad mediante el Decreto Distrital 020 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 82 de la Constitución Política de 1991, se establece que las entidades públicas participarán en la plusvalía¹ que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo en defensa del interés común.

Que mediante la Ley 388 de 1997, se reguló la participación en plusvalía por parte de las entidades públicas, como consecuencia de las acciones urbanísticas que regulen la utilización del suelo incrementando su aprovechamiento.

Que el Acuerdo Distrital 118 de 2003, “Por el cual se establecen las normas para la aplicación de la participación en plusvalías en Bogotá, Distrito Capital”, modificado por el Acuerdo Distrital 352 de 2008, estableció las condiciones generales para la aplicación de la participación en plusvalía contemplada en el Artículo 82 de la Constitución Política y en los Artículos 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997.

Que de acuerdo con el Artículo 13 del Acuerdo Distrital 352 de 2008, constituyen “... hechos generadores de la participación en la plusvalía derivada de la acción urbanística de Bogotá, Distrito Capital, las autorizaciones específicas ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien, a incrementar el aprovechamiento del suelo permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que se estatuya formalmente en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen...”.

Que dentro de los casos incluidos en la norma antes referida como hechos generadores de la participación en plusvalía se encuentran los siguientes: El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo y la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.

Que el Decreto Distrital 020 de 2011, “Por medio del cual se definen los lineamientos y las competencias para regular la operatividad del cálculo y liquidación de la participación del efecto plusvalía y se dictan otras disposiciones”, señala en el Artículo 6º, que corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD -, establecer el efecto plusvalía tomando como base para el cálculo los parámetros establecidos en la norma urbanística generadora de la participación y la demás regulación vigente.

¹ “La plusvalía se puede definir como el incremento en los precios del suelo que no se derivan del esfuerzo o trabajo de su propietario sino de decisiones o actuaciones del ordenamiento territorial o de inversiones públicas, adoptadas o ejecutadas por la administración distrital en nombre del interés general”. Síntesis de Coyuntura/ Dirección de economía Urbana / Dirección de Políticas Sectoriales/Subsecretaria de Planeación Socioeconómica /Secretaría Distrital de Planeación – No. 90 mayo 7 de 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

Nº 1669 - 5 DIC. 2013

Continuación de la Resolución No. 1669

Hoja 2 de 10

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

Que el artículo 1 del Decreto 560 de 2012 señala que el acto administrativo que liquida el efecto plusvalía, deberá publicarse mediante tres (3) avisos, en ediciones dominicales de periódicos de amplia circulación en el Distrito Capital, y fijarse edicto en la sede de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD–, según lo establece el Artículo 81 de la Ley 388 de 1997.

Que mediante Decreto Distrital No 682 del 30 de diciembre de 2011, se actualizó la reglamentación de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No 045 Carvajal, ubicada en la localidad de Kennedy.

Que el artículo 18 del Decreto Distrital No 682 del 30 de diciembre de 2011, señala:

“Aplicación del efecto plusvalía. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 432 a 435 del Decreto Distrital 190 de 2004 son hechos generadores del efecto de plusvalía en la UPZ No. 45, CARVAJAL, los siguientes:

HECHO GENERADOR	SECTORES NORMATIVOS
Por cambio en el régimen o zonificación de usos del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> *Sector normativo N° 1, subsector único *Sector normativo N° 2, subsectores I, II, III, IV, V y VI *Sector normativo N° 3, subsectores I, II, III, IV *Sector normativo N° 4, Subsector I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX *Sector normativo N° 5, subsector III y IV *Sector normativo N° 6, subsector único *Sector normativo N° 7, subsector I, II, III y IV *Sector normativo N° 8, subsector I *Sector normativo N° 9, subsector I, II y III
Por asignación de mayor edificabilidad	<ul style="list-style-type: none"> *Sector normativo N° 1, subsector único (Nota 1) *Sector normativo N° 4, subsector E, subsector A (Nota 2), C (Nota 2), D (Nota 2) *Sector normativo N° 5, subsector B y C *Sector normativo N° 7, subsector A (Nota 2)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

NO

1669

1-5 DIC. 2013

Continuación de la Resolución N°

Hoja 3 de 10

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

*Sector normativo N° 8, subsector A y C (Nota 2)

*Sector normativo N° 9, subsector único (Nota 3)

Nota 1. Existe hecho generador de plusvalía por mayor edificabilidad por el mejor aprovechamiento generado por la aplicación de la nota general correspondiente al Tratamiento de Renovación Urbana modalidad de Reactivación, contenida en la Plancha 3 de edificabilidad que hace parte de este decreto.

Nota 2. Existe hecho generador de plusvalía por mayor edificabilidad por el mejor aprovechamiento generado por la aplicación de la nota general correspondiente al Tratamiento de Consolidación con densificación moderada, contenida en la Plancha 3 de edificabilidad que hace parte de este decreto.

Nota 3. Existe hecho generador de plusvalía por mayor edificabilidad por el mejor aprovechamiento generado por la aplicación de la nota general correspondiente al Tratamiento de Consolidación con cambio de patrón, contenida en la plancha 3 de edificabilidad que hace parte de este decreto.

Que mediante Oficio No. ER 442 del 12 de enero de 2012, la Dirección de Economía Urbana de Secretaría Distrital de Planeación, solicitó el cálculo del efecto plusvalía a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para la UPZ antes señalada.

Que la Subgerencia de Información Económica de de la UAECD, elaboró el Informe Técnico de Determinación y Cálculo del Efecto Plusvalía, para la UPZ antes referida, el cual señala:

“(…) 6.1 ESTUDIO POR CAMBIO EN EL REGIMEN O ZONIFICACION DE USOS

Una vez analizados los decretos con respecto al cambio de uso para cada zona en este capítulo se referencian los subsectores de la normatividad anterior contra la del Decreto 652 de 2011 si establece usos adicionales pero que no son más rentables que los usos planteados en el primer escenario normativo. En consecuencia no se presenta efecto plusvalía por cambio de uso a uno más rentable, tal como se indica en la tabla anexa (CUADRO COMPARATIVO DE USOS), donde se individualiza las consideraciones de cada subsector estudiado.

(…) Una vez analizados los decretos con respecto a la asignación de mejores condiciones de edificabilidad para cada zona, SE ESTABLECE QUE CON LAS CONDICIONES BASICAS NO EXISTE UN MAYOR POTENCIAL EDIFICATORIO, SALVO EN LOS SIGUIENTES SECTORES NORMATIVOS.

- Sector anterior 5 – Sector actual 5B – EDIFICABILIDAD BASICA
- Sector anterior 11 C – Sector actual 4 E - EDIFICABILIDAD BASICA

6.2.1 Sector anterior 5 – Sector actual 5B – EDIFICABILIDAD BASICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro y Asesoría

NO 1669 de 5 DIC. 2013

Continuación de la Resolución No. _____

Hoja 4 de 10

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

Los predios con esta consideración se ubican en la parte interna del sector catastral:
Alqueria La Fragua (004543). COMBINACION 5 UNICO – 5B (...)

ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS (...)

SECTOR 5-B-II

(ANTIGUO SECTOR 5 – SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD B)

ZONA 1: 6232115152121

DESCRIPCIÓN

Comprende los predios con frente a la Carrera 68G entre calle 39 y 39 F sur; y con frentes a la Calle 39 sur entre Carrera 68 G y la Carrera 68 D, ubicados en la parte interna de la UPZ, cuyo loteo es regular, forma parte de la Urbanización Talavera del sector catastral ALQUERIA LA FRAGUA II (004596). Las edificaciones son predios residenciales que han cambiado su uso a comercio vecinal con uso residencial en segundos y terceros pisos.

(...) CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

(...)Se determina que para esta Zona Homogénea Física, si genera efecto plusvalía, por la acción generadora que por edificabilidad se presenta, al generarse un potencial adicional como consecuencia del aumento en el índice de construcción, toda vez que se pasa de un índice de construcción de 1,2, mientras hoy se autoriza un índice de construcción de 2,1 con el Decreto 682 de 2011(...)

6.2.2 Sector anterior 11C – Sector actual 4E – EDIFICABILIDAD BASICA

Los predios con esta consideración se ubican en la parte interna del sector catastral:

PROVIVIENDA OCCIDENTAL (004505)

ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS (...)

SECTOR 4-E (ANTIGUO SECTOR 11 C)

ZONA 1: 6232215153132

DESCRIPCIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastral Distrital

Nº 1669

5 DIC. 2013

Continuación de la Resolución N.º

Hoja 5 de 10

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

Comprende los predios con frente a la Calle 38 sur entre Carrera 72 N y Carrera 72 K, ubicados en la parte interna de la UPZ, cuyo loteo es regular, forma parte del sector catastral Provivienda Occidental (004505). Las edificaciones son predios residenciales que han cambiado su uso a comercio vecinal con uso residencial en segundos y terceros pisos.

(...) CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

(...)Se determina que para esta Zona Homogénea Física, si existe efecto plusvalía, ya que la acción generadora que por edificabilidad se presenta, al obtenerse un potencial adicional como consecuencia del aumento en el índice de construcción, aunque no aumenta el índice de construcción 3.0 con el Decreto 682 de 2011, si se autoriza un índice de ocupación 0,75, un piso más de altura y se elimina el antejardín, lo que origina una mayor área ocupada y por ende una mayor área construida. (...)

(...) ESTUDIO NORMATIVO DE LA UPZ 045 CON NOTAS ADICIONALES PARA MEJOR POTENCIAL EDIFICATORIO

Dado que el Dec 682 de 2011 CONFIGURA UN MAYOR POTENCIAL EDIFICATORIO CUANDO SE UTILIZAN LAS NOTAS ESPECÍFICAS DE LA UPZ, DONDE DEPENDIENDO DEL SECTOR NORMATIVO, SE PUEDE OBTENER UN ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN MAYOR AL BÁSICO, SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES DE CADA NOTA:

SECTOR 2: NOTA 4 - SECTOR 4, 7, 8: NOTA 8 - SECTOR 9: NOTA 5 (...)

(...)POR LO ANTERIOR, SON OBJETO DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL EFECTO PLUSVALÍA POR UN MAYOR POTENCIAL EDIFICATORIO LOS PREDIOS QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS ESPECIFICAS Y CON LAS EXIGENCIAS DE INTEGRACIÓN PREDIAL PARA COMPLETAR LAS DIMENSIONES MÍNIMAS DE FRENTE O AGRUPACIÓN EN MANZANAS COMPLETAS Y SE ENCUENTREN INMERSOS EN LOS SECTORES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- *Sector anterior 7 – Sector actual 4C CON NOTA 8.*
- *Sector anterior 17B – Sector actual 4D CON NOTA 8*

LAS DEMÁS COMBINACIONES DE LOS SECTORES NORMATIVOS NO GENERAN POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUADRO ANEXO COMPARATIVO POR EDIFICABILIDAD (...)

(..) 6.2.3 Sector anterior 7 – Sector actual 4C CON NOTA 8

Los predios con esta consideración se ubican en la parte interna del sector catastral:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Districtal

NO. 1669 - 5 DIC. 2013

Continuación de la Resolución N.º

Hoja 6 de 10

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

Alquería la fragua norte (004542)

(...) ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS (...)

SECTOR 4C CON NOTA 8 EDIFICABILIDAD – (ANTIGUO SECTOR 7)

ZONA 1: 6232115152113

Comprende los predios internos con frente a la Carrera 68 bis entre las calles 29 sur y la AV 68. Estos predios están ubicados en las manzanas que conforman la esquina sur occidental de la Av 68 y el puente de la Av 1 de Mayo, predios residenciales cuyo loteo es regular, forma parte del sector catastral Alquería la Fragua norte (004542). Las edificaciones son predios residenciales que han cambiado su uso a comercio vecinal con uso residencial en segundos y terceros pisos.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

(...) Si se compara la norma básica, NO EXISTE MAYOR POTENCIAL EDIFICATORIO.

Ahora bien, la acción generadora por edificabilidad se presenta, al generarse un potencial adicional como consecuencia del aumento en el índice de construcción básico de 2,5 a 3,5 con la NOTA 8 del Decreto 682 de 2011

Este ejercicio se basa en calcular la edificabilidad básica hasta los 3 pisos y a partir de allí se puede llegar a una altura libre guardando los retrocesos de la nota 8.

Esta condición no se puede hacer en un predio individual pues los frentes de los predios no hacen posible que a partir del piso 3 una huella que arquitectónicamente sea desarrollable

Por lo anterior para poder obtener el mayor potencial edificatorio del 3,5 en índice de construcción, SOLO SE PUEDE HACER EFECTIVA SI EN LA INTEGRACIÓN PREDIAL SE CUMPLE ENGLOBANDO PREDIOS HASTA CONFORMAR UN FRENTE NO MENOR A 14 MTS. ”

(...) 6.2.4 Sector anterior 17B – Sector actual 4D CON NOTA 8

Los predios con esta consideración se ubican en la parte interna del sector catastral:

PROVIVIENDA (004504)



“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

(...)ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS (...)

SECTOR 4D CON NOTA 8 EDIFICABILIDAD – (ANTIGUO SECTOR 17B)

ZONA 1: 6232215153122

DESCRIPCIÓN

Comprende los predios internos con frente a la Carrera 69 entre las Calles 31 sur y la Calle 39 sur. Las edificaciones son predios residenciales que han cambiado su uso a comercio vecinal con uso residencial en segundos y terceros pisos.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

*(...) Se determina que para esta Zona Homogénea Física, si genera efecto plusvalía con base en que la acción generadora por edificabilidad, la cual genera un potencial adicional como consecuencia del aumento en el índice de construcción de 3,00 a 3,5 con la **NOTA 8 del Decreto 682 de 2011.***

Este ejercicio se basa en calcular la edificabilidad básica hasta los 3 pisos y a partir de allí se puede llegar a una altura libre guardando los retrocesos de la nota 8.

Esta condición no se puede hacer en un predio individual pues los frentes de los predios no hacen posible que a partir del piso 3 una huella que arquitectónicamente sea desarrollable

*Por lo anterior para obtener el mayor potencial edificatorio del 3,5 en índice de construcción, **SOLO SE PUEDE HACER EFECTIVA SI EN LA INTEGRACIÓN PREDIAL SE CUMPLE ENGLOBALANDO PREDIOS HASTA CONFORMAR UN FRENTE NO MENOR A 20 MTS. (...)***

Que de acuerdo con el informe técnico antes mencionado, el cálculo del efecto plusvalía se concreta en el siguiente cuadro:

SECTOR NORMATIVO	VALOR \$/M2 DECRETO 251 DE 2005	VR INDEXADO IPC A 30 DIC DE 2010	VALOR \$/M2 DECRETO 682 DE 2011	PLUSVALÍA \$/M2	PUNTOS DE INVESTIGACIÓN	HECHO GENERADOR
4C CON NOTA 8 INTEGRA 2 LOTES FRENTE MAYOR DE 14 MTS	740.000,00	766.271,78	820.000,00	53.728,22	2	EDIFICABILIDAD
4D CON NOTA 8 INTEGRA 2 LOTES	480.000,00	497.041,15	1.080.000,00	582.958,85	3	EDIFICABILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

NO 1669 - 5 DIC. 2013

Continuación de la Resolución

Hoja 8 de 10

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

FRENTE MAYOR DE 20 MTS						
4E NORMA BASICA	580.000,00	600.591,39	800.000,00	199.408,61	5	EDIFICABILIDAD
5B NORMA BASICA	420.000,00	434.911,01	630.000,00	195.088,99	7	EDIFICABILIDAD

Que el factor multiplicador del IPC correspondiente es de 1,0355024013561, según lo establece la Subgerencia de Información Económica de la UAECD, en el Informe Técnico de Determinación y Cálculo del Efecto Plusvalía, antes mencionado y demás información que reposa en el correspondiente expediente².

Que la referida dependencia convocó, el día 15 de agosto de 2012, a Sesión de Revisión y Discusión del Proyecto de Liquidación del Efecto Plusvalía de que trata el Artículo 6 del Decreto 020 de 2011, a la cual asistieron tanto las Direcciones de Norma Urbana y de Economía Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, como el Área de Actualización de la Unidad. En dicha sesión se levantó el Acta de Reunión No. 59 del 15 de agosto del 2012, que sobre el caso específico señala:

RADICACIÓN	DIRECCIÓN	AVALUADOR	INSTRUMENTO	OBSERVACIONES	ENTIDAD QUE LIQUIDA
2012ER442	CARVAJAL	JAVIER OSWALDO PARRA	UPZ	La SDP presenta objeciones de carácter normativo y económico, la UAECD hace las correcciones pertinentes Planeación acepta y aprueba el cálculo	UAECD

Que mediante memorando No 9609 del 18 de octubre de 2013, el Subgerente de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, envió a la Oficina Asesora Jurídica el listado de los predios generadores de plusvalía de la UPZ 045 – CARVAJAL, para realizar el respectivo acto administrativo, adjuntando en medio magnético, la información de los predios afectados con el cálculo del efecto plusvalía aproximado al entero más cercano.

Que mediante el artículo 558 del Decreto Distrital Decreto 364 de 2013 se establece que los trámites de instrumentos y demás procedimientos en los que se radicó la formulación con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan, se resolverán con base en las normas vigentes en el momento de su radicación, siempre y cuando la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma, salvo que el interesado solicite de manera expresa que le sea resuelta su solicitud con base en las normas establecidas en el presente Plan y los instrumentos que lo desarrollen.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

NO

1669

- 5 DIC. 2013

Continuación de la Resolución N.º

Hoja 9 de 10

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

Que la liquidación de la plusvalía que en el presente acto se efectúa fue radicada con anterioridad al 26 de agosto de 2013, fecha en la que entró en vigencia el Decreto Distrital 364 de 2013.

Que teniendo en cuenta que el trámite de liquidación del efecto plusvalía inició el día 16 de junio de 2011, en el presente trámite se aplica el Decreto 01 de 1984, de conformidad con el régimen de transición establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar que el efecto plusvalía por metro cuadrado para cada una de las zonas generadoras de la UPZ 45 - CARVAJAL, se encuentra consignado de manera general en el siguiente cuadro:

SECTOR NORMATIVO	VALOR \$/M2 DECRETO 251 DE 2005	VR INDEXADO IPC A 30 DIC DE 2010	VALOR \$/M2 DECRETO 682 DE 2011	PLUSVALÍA \$/M2	PUNTOS DE INVESTIGACIÓN	HECHO GENERADOR
4C CON NOTA 8 INTEGRAL 2 LOTES FRENTE MAYOR DE 14 MTS	740.000,00	766.271,78	820.000,00	53.728,22	2	EDIFICABILIDAD
4D CON NOTA 8 INTEGRAL 2 LOTES FRENTE MAYOR DE 20 MTS	480.000,00	497.041,15	1.080.000,00	582.958,85	3	EDIFICABILIDAD
4E NORMA BASICA	580.000,00	600.591,39	800.000,00	199.408,61	5	EDIFICABILIDAD
5B NORMA BASICA	420.000,00	434.911,01	630.000,00	195.088,99	7	EDIFICABILIDAD

PARÁGRAFO ÚNICO. El efecto plusvalía para cada uno de los inmuebles de que trata esta resolución, ubicados en la UPZ 045 CARVAJAL, se encuentran consignados en los Cuadros que son parte integral del presente acto administrativo y en los cuales aparece, respecto de cada uno de ellos la dirección actual, la matrícula inmobiliaria, el código homologado de identificación predial (CHIP), el valor del efecto plusvalía y el nombre del propietario.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aplíquese la tarifa del 50%, prevista en el Artículo 6º del Acuerdo Distrital 118 de 2003, al efecto plusvalía especificado en el artículo precedente por metro cuadrado, respecto de los inmuebles en los que la acción urbanística ha generado un mayor valor con base en el efecto plusvalía señalado en la parte motiva del presente acto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

NO. 1669

Continuación de la Resolución No. _____

Hoja 10 de 10

“Por medio de la cual se liquida el efecto plusvalía causado en las zonas o subzonas de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 045 Carvajal, de la Localidad de Kennedy, reglamentada por el Decreto 682 del 30 de diciembre de 2011, se determina el el monto de la participación en plusvalía y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO TERCERO. Ajústense los montos del efecto plusvalía establecidos en la presente resolución así como los relativos a la participación en plusvalía del inmueble correspondiente, de acuerdo con la variación de Índice de Precios al Consumidor (IPC), de conformidad con el Artículo 2° del Decreto Nacional 1788 de 2004 y con el Parágrafo 2° del Artículo 79 de la Ley 388 de 1997.

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese como parte integral de la presente resolución el “Informe Resumen del Cálculo del Efecto Plusvalía”.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese el presente acto administrativo mediante la publicación de tres (3) avisos en ediciones dominicales de periódicos de amplia circulación en Bogotá, D.C., así como a través de edicto fijado en la sede de la UAECD, conforme a lo previsto en el Artículo 81 de la Ley 388 de 1997 y Artículo 8 del Decreto 020 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 560 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. Remítase copia del presente acto administrativo, una vez se encuentre en firme, a la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos de Bogotá para su inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de los inmuebles identificados en el Artículo Primero de la presente resolución, en sus englobes y segregaciones, a las curadurías urbanas para su información y exigibilidad y a la Secretaría Distrital de Hacienda SDH - Dirección de Impuestos de Bogotá, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra esta resolución procede exclusivamente el recurso de reposición dentro del término previsto en el Artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con las disposiciones previstas en los Artículos 81 y 82 de la Ley 388 de 1997 y el Artículo 9 del Decreto 020 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., a los - 5 DIC. 2013

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES

Director

Aspectos Jurídicos:

Revisó: Iris Jeaneth Guarín López - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Pedro Antonio Solarte Portilla - Contratista Especialista Derecho Urbano
Proyectó: Eduardo Andrés Vargas Apráez - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica (E)

Aspectos Técnicos:

Revisó: Edgar Eduardo Pulecio Bautista - Gerente de Información Catastral
Luis Fernando Barreto Montero - Subgerente de Información Económica

NO

1669

- 5 DIC. 2013

DIRECCION	MATRICULA	CHIP	PLUSVALIA	HECHO GENERADOR	OBSERVACION	NOMBRE PROPIETARIO
CL 29 SUR 68 58	050540305466	AAA0049WZM	53.728,22	EDIFICABILIDAD		JOSÉ DAVID QUIROGA Q.
CL 29 SUR 68 18	050540305458	AAA0154FUWW	53.728,22	EDIFICABILIDAD		JOSE IGNACIO LAITON ORTIZ
KR 68 BIS 28 34 SUR	050540305462	AAA0049XAOE	53.728,22	EDIFICABILIDAD		MARIA INES DIAZ OSPINA
KR 68 BIS 28 28 SUR	050540305460	AAA0155MULF	53.728,22	EDIFICABILIDAD		MARIA DEL CARMEN PINILLA PARRA
CL 30 SUR 68 18	050540305470	AAA0049XAYX	53.728,22	EDIFICABILIDAD		JUAN DE JESUS ROMERO VALERO
CL 30 SUR 68 26	050540305469	AAA0049XAZM	53.728,22	EDIFICABILIDAD		MARIA CONCEPCION ROJAS MARTINEZ
CL 30 SUR 68 34	050540305471	AAA0049XBAB	53.728,22	EDIFICABILIDAD		JOSE ARTURO FIQUENE NAVARRO
CL 30 SUR 68 52	050540305472	AAA0049XBCN	53.728,22	EDIFICABILIDAD		NELLY ELVIRA FLORIDO
CL 30 SUR 68 56	050540305473	AAA0049XBDE	53.728,22	EDIFICABILIDAD		HECTOR JAIME ACHURY
CL 30 SUR 68 64	05051031740	AAA0049XBEP	53.728,22	EDIFICABILIDAD		RAMON HERRERA BELTRAN
CL 30 SUR 68 72	050540305474	AAA0049XBFZ	53.728,22	EDIFICABILIDAD		MARIA ELCY CASTANEDA DE RUBIO
CL 30 SUR 68 78	050540305475	AAA0049XBHK	53.728,22	EDIFICABILIDAD		ANA BEATRIZ HERRERA DE ALVIS
CL 30 SUR 68 88	050540305476	AAA0049XBIZ	53.728,22	EDIFICABILIDAD		JOSE DEL CARMEN VILLAMIL
CL 29 SUR 68 73	050540305457	AAA0049XBMR	53.728,22	EDIFICABILIDAD		CARLOS ARTURO CAMPOS GARCIA
CL 29 SUR 68 63	050540305468	AAA0049XBNX	53.728,22	EDIFICABILIDAD		RAUL MORENO CUBILLOS
CL 29 SUR 68 49	050540305467	AAA0049XBOM	53.728,22	EDIFICABILIDAD		TERESA JIMENEZ DE FORERO
CL 29 SUR 68 37	050540305461	AAA0049XBRJ	53.728,22	EDIFICABILIDAD		ANIBAL AMAYA
CL 29 SUR 68 29	050540305459	AAA0049XBSY	53.728,22	EDIFICABILIDAD		MARIA ELISA ROJAS DE FAJARDO
CL 39 SUR 68F 21	050500352488	AAA0050BHMR	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARIA CRISTINA PULIDO DE CUELLAR
CL 39 SUR 68F 03	050500352491	AAA0050BHPA	195.088,99	EDIFICABILIDAD		BLANCA YOLANDA ABRIL DE ABRIL
CL 39 SUR 68F 15	050500352489	AAA0050BHNX	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARIA CRISTINA PULIDO DE CUELLAR
CL 39 SUR 68F 09	050500352490	AAA0050BHOH	195.088,99	EDIFICABILIDAD		LUISA JOHANNA FLOREZ PULIDO
CL 39 SUR 68D 45	050500391783	AAA0050AUJZ	195.088,99	EDIFICABILIDAD		JOSE DAVID ESPITIA RODRIGUEZ
CL 39 SUR 68D 41	050500391784	AAA0050AUKC	195.088,99	EDIFICABILIDAD		JOSE DAVID ESPITIA RODRIGUEZ
CL 39 SUR 68D 37	050500391785	AAA0050AULF	195.088,99	EDIFICABILIDAD		EDNA ROCIO RAMOS VACA
CL 39 SUR 68D 99	050500352502	AAA0050BBLF	195.088,99	EDIFICABILIDAD		UBEIMAR PEREZ BELTRAN
CL 39 SUR 68D 91	050500352503	AAA0050BBMR	195.088,99	EDIFICABILIDAD		EVARISTO PEREZ OLAYA
CL 39 SUR 68D 85	0505352504	AAA0050BBNX	195.088,99	EDIFICABILIDAD		UBEIMAR PEREZ BELTRAN
CL 39 SUR 68D 79	050500352505	AAA0050BBOM	195.088,99	EDIFICABILIDAD		OLMEDO BELTRAN MORENO
KR 68G 39C 14 SUR	050500504664	AAA0050BKFT	195.088,99	EDIFICABILIDAD		JOSE ARISTOBULO ARDILA ARDILA
KR 68G 39C 04 SUR	050500504663	AAA0050BKHY	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARIA LUZMILA OSORIO DE GOMEZ
KR 68G 39C 50 SUR	050500504678	AAA0050BJPA	195.088,99	EDIFICABILIDAD		JOSE SAMUEL VARGAS GONGORA
KR 68G 39C 40 SUR	0505504677	AAA0050BJRJ	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARIA NINFA TOSCANO SIERRA
KR 68G 39C 34 SUR	050500504676	AAA0050BJSY	195.088,99	EDIFICABILIDAD		ELVIA ROSA MOLINA NARANJO
KR 68G 39C 28 SUR	050500504675	AAA0050BJTD	195.088,99	EDIFICABILIDAD		EDINANCY GOMEZ RAMIREZ
KR 68G 39C 20 SUR	0505504674	AAA0050BJUC	195.088,99	EDIFICABILIDAD		JOSE DE JESUS OSORIO MORENO
CL 39F SUR 68F 98	050500504689	AAA0050BJCN	195.088,99	EDIFICABILIDAD		LUISA AMANDA PRIETO CORTES
KR 68G 39D 12 SUR	0505504688	AAA0050BJDE	195.088,99	EDIFICABILIDAD		ALCIBLADES CASTRILLON CANON
CL 39 SUR 68D 35 IN 2	050500391786	AAA0050AUPE	195.088,99	EDIFICABILIDAD		JOSE SERVANDO RODRIGUEZ FORIGUA
CL 39 SUR 68D 35	0505391787	AAA0050AUFZ	195.088,99	EDIFICABILIDAD		VICTOR JULIO MEDINA MARTIN
CL 39 SUR 68D 33	050500391788	AAA0050AUHK	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MONICA LILIANA CASALLAS ALVAREZ
CL 39 SUR 68D 25	050500479770	AAA0050AUMR	195.088,99	EDIFICABILIDAD		SUSANA RAMOS GALEANO
CL 39 SUR 68D 19	050500479769	AAA0050AUNX	195.088,99	EDIFICABILIDAD		LUIS ALDANA BARCALDO
CL 39 SUR 68D 13	0505479768	AAA0050AUOM	195.088,99	EDIFICABILIDAD		GABRIEL MARTINEZ GUAYAZAN
KR 68D 39 05 SUR	050500479767	AAA0050AUPA	195.088,99	EDIFICABILIDAD		ALBANID DELGADILLO
CL 39 SUR 68D 75	050500352517	AAA0050BCDM	195.088,99	EDIFICABILIDAD		EVARISTO PEREZ OLAYA
CL 39 SUR 68D 69	050500352518	AAA0050BCEA	195.088,99	EDIFICABILIDAD		LUZ MILVIA HERRERA ZULUAGA
CL 39 SUR 68D 59	0505352519	AAA0050BCTF	195.088,99	EDIFICABILIDAD		OSCAR FERNANDO GONZALEZ PERALTA
CL 39 SUR 68D 51	050500352521	AAA0050BCHY	195.088,99	EDIFICABILIDAD		JORGE JULIO REYES ALVAREZ
CL 39 SUR 68F 67	0505352533	AAA0050BFDE	195.088,99	EDIFICABILIDAD		RIGOBERTO MOSQUERA CARDONA
CL 39 SUR 68F 59	050500352462	AAA0050BFEP	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARIA IRENE GUZMAN
CL 39 SUR 68F 49	050500352474	AAA0050BFUH	195.088,99	EDIFICABILIDAD		GERMAN CUBILLOS ROJAS
CL 39 SUR 68F 39	050500352475	AAA0050BFVW	195.088,99	EDIFICABILIDAD		EVARISTO PEREZ OLAYA
CL 39 SUR 68F 35	0505352476	AAA0050BFXX	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARTHA NOHEMI BACCA DE NIETO
CL 39 SUR 68F 31	050500352477	AAA0050BFYN	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARIA IBETH VASQUEZ
KR 68G 39A 48 SUR	050500504647	AAA0050BKTO	195.088,99	EDIFICABILIDAD		YONNEVER OSORIO PORRAS
KR 68G 39A 46 SUR	050500504646	AAA0050BKUZ	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARIA VICENTA GARZON DE RODRIGUEZ
KR 68G 39A 40 SUR	0505504645	AAA0050BKWF	195.088,99	EDIFICABILIDAD		JOSE NICODEMO HERRERA TALERO
KR 68G 39A 36 SUR	050500504644	AAA0050BKXR	195.088,99	EDIFICABILIDAD		MARIA RUBIO O'ATE
KR 68G 39A 32 SUR	050500504656	AAA0050BKYY	195.088,99	EDIFICABILIDAD		HENRY MORA CIFUENTES
CL 38 SUR 72L 41	050500784975	AAA0042HYSY	199.408,61	EDIFICABILIDAD		CARMEN ELISA ROZO PACHON
CL 38 SUR 72L 33	05050070410	AAA0042HYTD	199.408,61	EDIFICABILIDAD		MARISOL CONTRERAS GAMBOA
CL 38 SUR 72L 09	050540046732	AAA0042HYVW	199.408,61	EDIFICABILIDAD		COMPUMUEBLES LTDA.
CL 38 SUR 72K 63	050540209459	AAA0042HYYN	199.408,61	EDIFICABILIDAD		HUGO FERNANDO GARCIA CALDERON
CL 38 SUR 72K 55	050500264321	AAA0042HYZE	199.408,61	EDIFICABILIDAD		HUGO FERNANDO GARCIA CALDERON
CL 38 SUR 72K 43	050500807868	AAA0042HZAF	199.408,61	EDIFICABILIDAD		MUEBLES PLASTICOS S.A.
CL 38 SUR 72K 33	050500516920	AAA0042HZBR	199.408,61	EDIFICABILIDAD		ENRIQUE MEDINA RODRIGUEZ
CL 38 SUR 72K 21	050500360142	AAA0042HZCX	199.408,61	EDIFICABILIDAD		ANA RAQUEL PULIDO TORRES
CL 38 SUR 72K 05	050500101323	AAA0042HZDM	199.408,61	EDIFICABILIDAD		JOSE GILBERTO URREGO SANCHEZ
KR 72K 38 23 SUR	050500193353	AAA0042HZEA	199.408,61	EDIFICABILIDAD		NEVLA MARIA PEÑA GARZON
CL 38 SUR 72K 11	050540251720	AAA0042HZKL	199.408,61	EDIFICABILIDAD		JOSE GILBERTO URREGO SANCHEZ
CL 38 SUR 72K 15	050540251721	AAA0042HZLW	199.408,61	EDIFICABILIDAD		MARLENI PAEZ PARADA
CL 38 SUR 72L 07	050500099201	AAA0042HYXS	199.408,61	EDIFICABILIDAD		COMPUMUEBLES LTDA.
CL 38 SUR 72L 21 BG 1	050540209147	AAA0172WPPA	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUIS ALBERTO ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72L 21 GJ 1	050540209148	AAA0172WPRJ	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUIS ALBERTO ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72L 21 GJ 2	050540209149	AAA0172WPSY	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUIS ALBERTO ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72L 21 AP 201	050540209150	AAA0172WPDT	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUIS ALBERTO ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72L 21 AP 202	050540209151	AAA0172WPUH	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUIS ALBERTO ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72L 21 AP 301	050540209152	AAA0172WPVW	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUIS ALBERTO ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72L 21 AP 401	050540209153	AAA0172WPXS	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUZ ELVIRA ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72L 21 AP 402	050540209154	AAA0172WPYN	199.408,61	EDIFICABILIDAD		ANA ISABEL ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72L 21 AP 501	050540209155	AAA0172WPZE	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUIS ENRIQUE ESTRADA GALINDO
KR 72N 38 04 SUR	050500647426	AAA0042JLXC	199.408,61	EDIFICABILIDAD		ALFONSO ESTRADA GALINDO
CL 38 SUR 72M 85	050500181988	AAA0042JLDM	199.408,61	EDIFICABILIDAD		ALBERTO SILVA HERNADEZ
CL 38 SUR 72M 79	050540193528	AAA0042JLEA	199.408,61	EDIFICABILIDAD		NOHEMY PATINO DE QUINTERO
CL 38 SUR 72M 73	050500492012	AAA0042JLFT	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUIS ELIECER CAMPOS MALDONADO
CL 38 SUR 72M 61	050500087817	AAA0042JLJH	199.408,61	EDIFICABILIDAD		MIGUEL ALFONSO RUBIANO GUTIERREZ
CL 38 SUR 72M 55	050500433168	AAA0042JLKL	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUZ DORIS GONZALEZ GAMBOA
CL 38 SUR 72M 53	050500397274	AAA0042JLLW	199.408,61	EDIFICABILIDAD		JORGE MALAVER RIVERA
CL 38 SUR 72M 43	050500893769	AAA0042JLMS	199.408,61	EDIFICABILIDAD		ELOISA MOYANO DE MALAVER
CL 38 SUR 72M 39	050540485158	AAA0042JLNN	199.408,61	EDIFICABILIDAD		JOSE WILSON CAMARGO POSADA
CL 38 SUR 72M 25	050500209450	AAA0042JLOE	199.408,61	EDIFICABILIDAD		LUZ DARY VASQUEZ BRAVO
CL 38 SUR 72M 19	050500566937	AAA0042JLPP	199.408,61	EDIFICABILIDAD		HECTOR GERMAN MARTINEZ PRIETO
						EDER LEDESMA ORTIZ GARCIA

NO

1669

- 5 DIC. 2013

CL 38 SUR 72M 15	050540212458	AAA0042JLRU	199.408,61	EDIFICABILIDAD	RICARDO CARDOZO ALVAREZ
KR 72M 38 29 SUR	050540240858	AAA0042JWJF	199.408,61	EDIFICABILIDAD	GLADYS CONCEPCION ESTUPINAN AGUILAR
KR 69 31 28 SUR	050500498721	AAA0041TNBS	582.958,85	EDIFICABILIDAD	DAVID ANTONIO SANCHEZ GUERRA
KR 69 31 26 SUR	050500498722	AAA0041TNCN	582.958,85	EDIFICABILIDAD	FUNDICIONES ALBACOR LTDA.
KR 69 31 24 SUR	050500498723	AAA0041TNDE	582.958,85	EDIFICABILIDAD	FUNDICIONES ALBACOR LTDA.
KR 69 31 16 SUR	050540450396	AAA0041TNEP	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CLAUDIA LEONOR NINO MAHECHA
KR 69 31 10 SUR	050540450395	AAA0041TNFZ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CLAUDIA LEONOR NIPO MAHECHA
CL 34 SUR 68N 50	050500166680	AAA0041TOFT	582.958,85	EDIFICABILIDAD	EUNICE BOLA/OS ALVAREZ
KR 69 31 88 SUR	050501055267	AAA0041TOHY	582.958,85	EDIFICABILIDAD	LILIA SASTRE DE GUZMAN
KR 69 31 86 SUR	050500048161	AAA0041TOJH	582.958,85	EDIFICABILIDAD	LUZ DARY ARIAS ARENAS
KR 69 31 80 SUR	050500031760	AAA0041TOKL	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JAIME BELTRAN
KR 69 31 76 SUR	050500131987	AAA0041TOLW	582.958,85	EDIFICABILIDAD	PEDRO EMILIO MORENO CASTANEDA
KR 69 31 68 SUR	050500476612	AAA0041TOMS	582.958,85	EDIFICABILIDAD	GARPIPLASTICOS LIMITADA
KR 69 31 66 SUR	050500176184	AAA0041TOOE	582.958,85	EDIFICABILIDAD	PINTURAS PREMIER LTDA.
KR 69 31 56 SUR	050500662261	AAA0041TPSY	582.958,85	EDIFICABILIDAD	VICTOR GILBERTO RUBIANO NAVARRETE
KR 69 31 54 SUR	050500540522	AAA0041TOPP	582.958,85	EDIFICABILIDAD	GIOVANNI ROJAS LONDONO
KR 69 31 46 SUR	050500134191	AAA0041TORU	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOSE NICOLAS ROJAS
KR 69 31 42 SUR	050540319669	AAA0042PCUH	582.958,85	EDIFICABILIDAD	HERNAN PRECIADO MURILLO
KR 69 31 36 SUR	050540222424	AAA0041TPPA	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOSE EMILIO POCHÉ CAEDENAS
KR 69 31 38 SUR	050540222425	AAA0041TPRJ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	OLGA EDILMA POCHÉ GUITERREZ
KR 69 34 38 SUR	050500029643	AAA0041UBTO	582.958,85	EDIFICABILIDAD	SANDRA YASMIR TUNJANO REYES
KR 69 34 34 SUR	050500881188	AAA0041UBUZ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOSE ELIAS CHAVEZ MORENO
KR 69 34 28 SUR	050500651771	AAA0041UBWF	582.958,85	EDIFICABILIDAD	NESTOR WILLIAM CASTRO HERRERA
KR 69 34 18 SUR	0505920251	AAA0041UBXR	582.958,85	EDIFICABILIDAD	LUCILA JAVELA DE CARDOZO
KR 69 34 12 SUR	050500284862	AAA0041UBYX	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MARLENE MORENO CAVIEDES
KR 69 34 06 SUR	050500591825	AAA0041UBZM	582.958,85	EDIFICABILIDAD	HUMBERTO GUALTEROS RODRIGUEZ
KR 69 35 46 SUR	0505112798	AAA0041UFZM	582.958,85	EDIFICABILIDAD	EDELMIRA QUINTERO GOMEZ
KR 69 35 42 SUR	050500405073	AAA0041UHAF	582.958,85	EDIFICABILIDAD	DIANA PATRICIA RIVERA PARRA
KR 69 35 32 SUR	050526810	AAA0041UHBR	582.958,85	EDIFICABILIDAD	GERMAN MORA FINO
KR 69 35 20 SUR	050500251139	AAA0041UHCX	582.958,85	EDIFICABILIDAD	GIORELIA STELLA CUBILLOS VELASQUEZ
KR 69 35 08 SUR	050500145725	AAA0041UHEA	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JUAN CAMILO CARDONA DUARTE
KR 69 36 96 SUR BG	050540298956	AAA0164CSXS	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JUANA MARIA PEDRAZA NI/O
CL 37B SUR 68N 46 LC	050540298957	AAA0164CSOM	582.958,85	EDIFICABILIDAD	ELICENDA TRIANA NARI/O
CL 37B SUR 68N 52 LC	050540298958	AAA0164CSRJ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MOISES GUERRERO BIDUEVAS
CL 37B SUR 68N 48 AP 201	050540298959	AAA0164CSPA	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CARLOS ALEJANDRO ROJAS WALTEROS
CL 37B SUR 68N 48 AP 202	050540298960	AAA0164CSWW	582.958,85	EDIFICABILIDAD	LUIS ALVARO CAMARGO TORRES
CL 37B SUR 68N 48 AP 301	050540298961	AAA0164CSUH	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MOISES GUERRERO BIDUE/AS
CL 37B SUR 68N 48 AP 302	050540298962	AAA0164CSSY	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MARIA DEL TRANSITO TALERO MORALES
CL 37B SUR 68N 48 AP 401	050540298963	AAA0164CSTD	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MOISES GUERRERO BIDUE/AS
KR 69 36 92 SUR	050500107094	AAA0041UUZE	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MARIA DEL CARMEN PINZON DE FORERO
KR 69 36 80 SUR	050500260078	AAA0041UWCN	582.958,85	EDIFICABILIDAD	AGROPECUARIA SF S.A.S.
KR 69 36 76 SUR	050500423913	AAA0041UWDE	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOSE RODRIGO GOMEZ ZAPATA
KR 69 36 70 SUR	050500102347	AAA0041UWEP	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOSE RODRIGO GOMEZ ZAPATA
KR 69 36 66 SUR	050500412154	AAA0041UWFZ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	LUZ NANCY MANTILLA CALDERON
KR 69 36 60 SUR	050500278040	AAA0041UWHK	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MELQUISEDEC RIVERA TORRES
KR 69 36 54 SUR	050500027823	AAA0041UWIJ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MELQUISEDEC RIVERA TORRES
KR 69 36 46 SUR	050500267224	AAA0041UWKC	582.958,85	EDIFICABILIDAD	SEGUNDO RICARDO COMBITA VARGAS
KR 69 36 42 SUR	050500674523	AAA0041UWLF	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CONSERVAS DEL BOSQUE
KR 69 36 34 SUR	0505653270	AAA0041UWMR	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOSE ULPIANO MOLINA RODRIGUEZ
KR 69 36 28 SUR	050500324293	AAA0041UWNX	582.958,85	EDIFICABILIDAD	ALEJANDRINA PEREZ DE SIERRA
KR 69 36 24 SUR	050500096638	AAA0041UWOM	582.958,85	EDIFICABILIDAD	OLGA CECILIA VELOSA DE NEIRA
KR 69 36 16 SUR	050500096639	AAA0041UWPA	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CELMIRA CARRILLO GUTIERREZ
KR 69 36 10 SUR	050500569454	AAA0041UWRJ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	LEASING BANCOLOMBIA SA
KR 69 36 84 SUR	050500192741	AAA0041UWBS	582.958,85	EDIFICABILIDAD	GUILLERMO LEON RODRIGUEZ MORALES
KR 69 36 08 SUR	050500143107	AAA0041ROSK	582.958,85	EDIFICABILIDAD	INDUSTRIA NACIONAL DE MOLDES LIMITADA
KR 69 37B 50 SUR	050500591793	AAA0041WPKL	582.958,85	EDIFICABILIDAD	INDUNAMO LTDA
KR 69 37B 42 SUR	050500398509	AAA0041WPLW	582.958,85	EDIFICABILIDAD	GIOMAR ANDREA CASAS RODRIGUEZ
KR 69 37B 34 SUR	050500398510	AAA0041WPM5	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MANUEL GUSTAVO BARRETO PAEZ
KR 69 37B 16 SUR LC	050540151271	AAA0041WPNN	582.958,85	EDIFICABILIDAD	SOFIA BARBOSA
KR 69 37B 24 SUR LC	050540151272	AAA0041WPOE	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOSE PASCUAL ESPITIA APONTE
KR 69 37B 20 SUR AP 201	050540151273	AAA0041WPPP	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOSE PASCUAL ESPITIA APONTE
KR 69 37B 20 SUR AP 202	050540151274	AAA0041WPRU	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CONSEJO LEON LEON
KR 69 37B 20 SUR AP 203	050540151275	AAA0041WPSK	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CARLOS ENRIQUE CARDOZO JAVELA
KR 69 37B 20 SUR AP 204	050540151276	AAA0041WPTO	582.958,85	EDIFICABILIDAD	EDELMIRA GUTIERREZ SARMIENTO
KR 69 37B 20 SUR AP 301	050540151277	AAA0041WPUZ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	AGUSTINA CIFUENTES ROZO
KR 69 37B 20 SUR AP 302	050540151278	AAA0041WPFW	582.958,85	EDIFICABILIDAD	MARIA ELSA PENAGOS
KR 69 37B 20 SUR AP 303	050540151279	AAA0041WPXR	582.958,85	EDIFICABILIDAD	NANCY YANETH JAVELA MORA
KR 69 37B 20 SUR AP 304	050540151280	AAA0041WPYX	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CARMEN JANNETH NAJAR QUINTERO
KR 69 37B 08 SUR LC	050540177876	AAA0041WPZM	582.958,85	EDIFICABILIDAD	ELSA YANNETH SANCHEZ ROMERO
KR 69 37B 08 SUR AP 201	050540177877	AAA0041WRAF	582.958,85	EDIFICABILIDAD	ANDREA PULIDO RODRIGUEZ
KR 69 37B 08 SUR AP 202	050540177878	AAA0041WRBR	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JORGE ELIECER ORTIZ DUE/AS
KR 69 37B 08 SUR AP 301	050540177879	AAA0041WRDM	582.958,85	EDIFICABILIDAD	LUZ MARINA MARULANDA HENAO
KR 69 37B 08 SUR AP 302	050540177880	AAA0041WRDM	582.958,85	EDIFICABILIDAD	SONIA ROSILVIA MARTINEZ ZAMBRANO
KR 69 37B 08 SUR AP 401	050540177881	AAA0041WREA	582.958,85	EDIFICABILIDAD	YENNY ALEXANDRA MONTES MARULANDA
KR 69 37B 08 SUR AP 402	050540177882	AAA0041WRFT	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JOHN JAIRO MONTES MARULANDA
KR 69 37D 76 SUR LC 101	050540522869	AAA0208YYMS	582.958,85	EDIFICABILIDAD	ISMENIA PEREZ
KR 69 37D 84 SUR LC 102	050540522870	AAA0208YYTO	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JAIME COLLAZOS
CL 39 SUR 68N 30 GJ 1	050540522871	AAA0208YYNN	582.958,85	EDIFICABILIDAD	ANA ROSA CASTILLO ROZO
KR 69 37D 80 SUR AP 201	050540522872	AAA0208YYRU	582.958,85	EDIFICABILIDAD	ANA ROSA CASTILLO ROZO
CL 39 SUR 68N 30 AP 202	050540522873	AAA0208YYQE	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JAIME COLLAZOS
KR 69 37D 80 SUR AP 301	050540522874	AAA0208YYSK	582.958,85	EDIFICABILIDAD	GIGNNER ALEXIS YONDA CASTILLO
CL 39 SUR 68N 30 AP 302	050540522875	AAA0208YYPP	582.958,85	EDIFICABILIDAD	JAIME COLLAZOS
KR 69 37D 66 SUR	050501062399	AAA0041WUZE	582.958,85	EDIFICABILIDAD	NELSON EDER YONDA CASTILLO
KR 69 37D 58 SUR	0505381111	AAA0041WWAW	582.958,85	EDIFICABILIDAD	IBOON MARITZA BERNAL ARIZA
KR 69 37D 54 SUR	050500372568	AAA0041WWBS	582.958,85	EDIFICABILIDAD	IGNA CAMPO ELIAS LOPEZ DE OSSA
KR 69 37D 42 SUR	050500048015	AAA0041WWEP	582.958,85	EDIFICABILIDAD	LEON ELIAS LOPEZ SUSPES
KR 69 37D 34 SUR	050500068026	AAA0041WWFZ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	HAIDY ANDREA ESCOBAR CUBILLOS
KR 69 37D 20 SUR	050500458706	AAA0041WWKC	582.958,85	EDIFICABILIDAD	FLOR ELISA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
KR 69 37D 74 SUR	050500812035	AAA0041WUYN	582.958,85	EDIFICABILIDAD	ARNOLDO CELY MORENO
KR 69 37D 46 SUR	050500433344	AAA0041WWDE	582.958,85	EDIFICABILIDAD	NANCY SANCHEZ MARTINEZ
KR 69 37D 26 SUR	050500260014	AAA0041WWJZ	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CESAR HIPOLITO ROBLES CORREAL
KR 69 37D 14 SUR	050500644561	AAA0041WWMR	582.958,85	EDIFICABILIDAD	CAMPO ELIAS LOPEZ SUSPES
					INVERSIONES EDWIN Y CAMILO LTDA